

Expediente: 1513/17

Carátula: JUAREZ DAVID GERARDO C/ GALENO ART S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20085187679 - OLEA, JULIO RUBEN-DEMANDADO

90000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL

90000000000 - SAL, CARLOS EDUARDO DANIEL-PERITO MEDICO OFICIAL

27126075605 - CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR

20252125508 - CRUZ, JUAN MANUEL-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

20307591265 - SANCHEZ, RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO

20181850427 - MOLINA, GONZALO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20288838411 - SCHEDAN, JAVIER ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

20288838411 - JUAREZ, DAVID GERARDO-ACTOR

20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

20181850427 - INGENIO LEALES, -DEMANDADO

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1513/17



H105025584614

REF: JUAREZ DAVID GERARDO c/ GALENO ART S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1513/17

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Javier Ernesto Schedan del 25/03/2025: téngase presente el certificado de libre deuda alimentario e informe bancario que se acompaña.

Atento a lo peticionado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 13/09/2023 y 19/11/2024, la dación en pago efectuada el 30/04/2024 por el letrado Germán Nadeff, la dación en pago efectuada por el letrado Gonzalo José Molina del 17/03/2025 y la conformidad expresada a tenor del art. 35 de la Ley 5480 por el letrado presentante, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente, líbrese orden de pago a favor del Sr. David Gerardo Juárez, DNI N° 37.503.836 por la suma de **\$2.984.923,84** (pesos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitres con 84/100) en concepto de capital según resolutive del 19/11/2024, desde la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209560567695 CBU 2850622350095605676955.

En consecuencia, una vez **firmé** la presente, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y proceda a su pago por ventanilla en la sucursal Tribunales.DBEM1513/17

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.